

COMUNICADO N.º 002-2026-COMISIÓN DE CONCURSO D.L N° 276

RETROTRAER EL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2026 D.L N° 276

La Comisión del Concurso Público de Contratación de Personal, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Bases del Concurso y en salvaguarda de los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad, igualdad de oportunidades y probidad que rigen los procesos de selección de personal, comunica a los postulantes y al público en general lo siguiente:

Que, durante el desarrollo del proceso de selección, se tomó conocimiento de la existencia de una vinculación de parentesco correspondiente al segundo grado de consanguinidad y cuarto grado de afinidad respecto de integrantes de la Comisión, situación contemplada en las Bases del Concurso que amerita la abstención de los miembros que pudieran encontrarse comprendidos en dicha circunstancia, a efectos de preservar la imparcialidad e independencia de criterio en el desarrollo del procedimiento.

En atención a ello, y con la finalidad de garantizar la regularidad, transparencia y objetividad del procedimiento de selección, la Comisión ha determinado **DEJAR SIN EFECTO LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS REALIZADA EL 27 DE AGOSTO DE 2026 DEL CONCURSO PUBLICO N°002-2026 D.L N° 276 Y RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO HASTA LA PRIMERA ETAPA (EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS)**, a fin de que dicha evaluación se **DESARROLLARA NUEVAMENTE EL 02 DE SETIEMBRE DE 2026** bajo las mismas condiciones establecidas en las bases del mencionado concurso.

La Comisión agradece la comprensión de los postulantes y reafirma su compromiso de conducir el proceso de selección bajo criterios de legalidad, transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades, garantizando el estricto cumplimiento de las Bases del Concurso y de la normativa aplicable.

Andahuaylas, 28 de agosto de 2026

LA COMISIÓN DEL CONCURSO



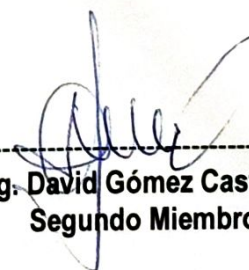
Doc. Anthony Clint Torres Gutiérrez
Presidente



Mag. Juan Wilmer palomino Gutiérrez
Secretario



Mag. Richar Vargas Oriundo
Primer Miembro



Abg. David Gómez Castillo
Segundo Miembro